

SANTA CRUZ, 29 de Marzo de 2017.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:

CONSIDERANDO :

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir implementos (impresora térmicas, Switch Rackeable 24P y repisa metálica), para CECOSF de Santa Cruz.

2.- Que, esta compra se financiará con cargo a Presupuesto de Salud 2017.

DECRETO :

1.- **APRÚEBESE** la adquisición de implementos para el CECOSF, según **CONVENIO MARCO**, a la siguiente empresa: **COMPUTACION INTEGRAL S A**, Rut: según orden de compra N° 3864-130-CM17, por un monto de \$556,71, **COMERCIAL E INDUSTRIAL MUEBLES ASENJO LIMITADA**, Rut: según orden de compra N° 3864-131-CM17, por un monto de 180.935, IVA incluido, Ya que resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (S)



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Alcalde (S) Municipalidad de Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)